



RESOLUCION DE ALCALDIA N°012-2016-A-MDE/LC

Echarati, 11 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2015-A-MDE/LC de fecha 23 de enero del 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°053-2015-A-MDE/LC, de fecha 23 de enero del 2015 se designó al CPC. Julio Vicmar Yucra Velásquez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, el Numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a propuesta del Gerente Municipal, a designar y dar por concluidas sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Que, en estas circunstancias es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de Unidad de Administración Tributaria y Rentas, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati, debido a la necesidad de implementar las unidades orgánicas que corresponden a esa Gerencia, para la continuidad del quehacer administrativo de la entidad edil encontrándose previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como plaza orgánica con previsión presupuestal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-A-MDE/LC;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el Cargo de **JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati al **CPC. JULIO VICMAR YUCRA VELÁSQUEZ**, a partir del 05 de enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, al Funcionario Ratificado en el artículo precedente cumplir sus funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
G.M.
GAF
RRHH
INTERESADO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE